

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Michele Scarponi y don Giampaolo Caruso.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2007003545 de fecha 5 de noviembre de 2007, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Michele Scarponi y don Giampaolo Caruso, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 6 de noviembre de 2007.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/15307

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en Obregón.*

Por doña Carmen García Rodera, ha sido solicitada licencia para actividad de bar-restaurante en el barrio del Pino, número 57-bajo, del pueblo de Obregón de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado y el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa, 12 de noviembre de 2007.-El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/15615

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER**

Anuncio de subasta, en procedimiento de ejecución hipotecaria, número 245/07.

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 245/2007, a instancia de La Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona contra don Diego Manuel Ramírez Galicio y doña Ángela Encarnación Corrales Cochachis sobre reclamación de 139.430,68 euros de principal y 40.434,90 euros presu-puestos, para intereses y costas se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Urbana.- Piso quinto izquierda subiendo por la escalera del portal marcado con el número dos, hoy ciento cuarenta y cuatro F del pase de General Dávila de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta y ocho metros. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; linda: Norte o frente y al Sur o espalda, terreno sobrante de edificación, al Este o izquierda entrando, finca de don José Diego, y al Oeste o derecha, también entrando, la vivienda derecha del mismo portal y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al tomo 2.665, libro 91, folios 10 y 11, y finca 6.499.

Tipo de la subasta: 144.792,80 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 30 de enero de 2008 a las 10:30.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 3900000065024507 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del o valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar si en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a